

Bases legales concurso Facebook e Instagram de la campaña de reactivación comercial en las RRSS de la Cámara de Comercio de Palencia

“Ser fiel a tu comercio local tiene premio”

1- Compañía organizadora. La Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Palencia (en adelante LA CÁMARA DE PALENCIA), con domicilio en Pl. Pío XII nº 7-34005-Palencia, con NIF Q3473001J, organiza un CONCURSO denominado ‘Ser fiel a tu comercio local tiene premio’.

2- Desvinculación con respecto a Facebook. Facebook no patrocina, avala ni administrade modo alguno esta promoción, ni está asociado a ella. El usuario se desvinculatotalmente de Facebook y es consciente de que está proporcionando su información a LA CÁMARA DE PALENCIA para su tratamiento, además de los posibles tratamientos queFacebook pueda efectuar como responsable. La información que proporcione se utilizará para gestionar la participación del concursante, comunicarle el premio y proporcionarle información comercial que pueda ser de su interés.

3- Desvinculación con respecto a Instagram. Instagram no patrocina, avala ni administra de modo alguno esta promoción, ni está asociado a ella. El usuario se desvincula totalmente de Instagram y es consciente de que está proporcionando su información a LA CÁMARA DE PALENCIA para su tratamiento, además de los posiblestratamientos que Facebook pueda efectuar como responsable. La información que proporcione se utilizará para gestionar la participación del concursante, comunicarle el premio y proporcionarle información comercial que pueda ser de su interés.

4- Objeto y mecánica del concurso. El concurso consiste en el sorteo de 15 lotes de Alimentos de Palencia con un valor aproximado de 60€: 10 lotes en el perfil de Instagram y 5 lotes en perfil de Facebook. El objetivo de este concurso es promocionar el comercio minorista de la provincia de Palencia, fomentar el consumo en él y promocionar la marca de Alimentos de Palencia. En cualquier caso, la participación en el concurso serásiempre gratuita.

5.- Selección de los ganadores, suplentes, comunicación y entrega. Los 15 ganadores (y 15 suplentes) serán elegidos a través de un sorteo aleatorio realizado por la plataforma AppSorteos de entre todas aquellas personas que hayan realizado todos los siguientes pasos.

En Facebook:

- Hayan dado 'me gusta' a la página LA CÁMARA DE PALENCIA de Facebook (<https://www.facebook.com/camara.comercio.palencia>)
- Dar 'me gusta' a la publicación de la campaña
- Comentar indicando con quién le gustaría compartir los Alimentos de Palencia

En Instagram:

- Ser seguidor de @camarapalencia
- Dar 'me gusta' a la publicación
- Comentar indicando con quién le gustaría compartir los Alimentos de Palencia

El concurso comenzará el lunes 22 de septiembre de 2025, a las 10:00 horas y finalizará el martes 7 de octubre de 2025 a las 10:00. El sorteo se realizará ese mismo martes 7 de octubre de 2025 en torno a las 12:00 horas, extrayéndose 15 premiados (10 de Instagram y 5 de Facebook) y 15 suplentes (10 de Instagram y 5 de Facebook).

Una vez acabado el concurso, se publicarán en un comentario los nombres de usuario de los ganadores de los lotes en los mismos post del sorteo de los perfiles de Facebook e Instagram de LA CÁMARA DE PALENCIA.

También se les indicará el lugar de recogida de dichos lotes, que en el caso de LA CÁMARA DE PALENCIA será la Plaza Pío XII, número 7, 34005 Palencia. También se indicará el plazo de recogida (los premiados podrán recoger su lote desde el 25 de septiembre a las 16:30 hasta el 1 de octubre a las 19:00) en el horario de apertura de la Cámara de Comercio de Palencia (de 08:30 a 19:00). Los premios rechazados o no reclamados en los plazos indicados quedarán en propiedad de los organizadores, que decidirán si realizan un sorteo adicional entre los suplentes.

6.- Premios. El premio consistirá en 15 lotes de Alimentos de Palencia por un valor aproximado de 60 euros más IVA. Los ganadores serán elegidos aleatoriamente a través de la plataforma App Sorteos.

7.- Duración. La fecha de comienzo del concurso será el lunes 22 de septiembre de 2025, a las 10:00 horas y finalizará el martes 7 de octubre de 2025 a las 10:00



8.-Requisitos para participar Podrán participar en el concurso todas las personas físicas mayores de 18 años que cuenten con un perfil de usuario real en Facebook y/o Instagram. No se admitirá la participación de perfiles fraudulentos que no hagan referencia a una persona real.

9.- Reservas y limitaciones Se entenderá, a título enunciativo, pero no limitativo, que se produce fraude, cuando se detecta el supuesto uso de aplicaciones independientes al Website; la realización de un abuso de consultas al servidor y todos aquellos comportamientos que puedan resultar aparentemente abusivos y/o malintencionados. La constatación de cualquiera de estas circunstancias durante el concurso supondrá la descalificación automática del concurso, así como la pérdida del premio si se le hubiere otorgado. LA CÁMARA DE PALENCIA se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación del concurso. LA CÁMARA DE PALENCIA excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa en la promoción, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir a los mismos, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de Internet. LA CÁMARA DE PALENCIA se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin del concurso cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases. LA CÁMARA DE PALENCIA se reserva el derecho a aplazar o ampliar el período del concurso, así como la facultad de interpretar las presentes bases legales. Asimismo, la empresa organizadora quedará exenta de toda responsabilidad si concurriera alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse durante el disfrute del premio.

10.- Protección de datos personales

Todos los datos personales serán tratados de conformidad con el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) y la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDPGDD).

Información Básica de Protección de Datos: Responsable: CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE PALENCIA; Finalidad: Gestión de los datos para la participación en sorteos; Legitimación: Ejecución de un contrato;



Destinatarios: No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal; Derechos: Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, indicados en la información adicional, que puede ejercer dirigiéndose a general@cocipa.es; Procedencia: El propio interesado; Información adicional: <https://cocipa.es/legal>.

Los datos suministrados por los participantes serán tratados confidencialmente y se tomarán las medidas técnicas y organizativas adecuadas para garantizar la seguridad de los datos personales.

11.- Aceptación de las bases y ley aplicable. La simple participación en el concurso implica la aceptación de las presentes Bases, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de la totalidad o parte de las mismas implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, LA CÁMARA DE PALENCIA quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante. Las acciones promocionales se rigen por la ley española.